

tía; que se clamaba sin cesár por que el mismo Obispado de Yucatán fuese creado, etc. etc.

Bueno está todo esto para alucinar á los ignorantes y á los niños. ¿Quién le ha negado todo esto mismo al Sr. Molina? ¿Quién le ha dicho otra cosa? Esto es tergiversar la verdad más sencilla y clara, que únicamente consiste, en que habiendo sido Yucatán la primera tierra mexicana que se descubrió; la primera en que los naturales derramaron con noble heroísmo su sangre por defender el suelo patrio contra la invasión extranjera; la primera en que se anunció la verdad evangélica; la primera en que se erigió altar á la Cruz y á la Virgen María; la primera en que se celebró el sacrificio incruento de la Redención; la primera que en sus dos hijos bautizados, Julián y Melchor, dió las primicias de cristianos mexicanos; fué también la primera que entre todas nuestras provincias recibió el título de Obispado y la designación de su primer Pastor en el Venerable Fray Julián Garcés. Que por haber traspasado de ella los pobladores cristianos quedase por muchos años sin ejecutarse la Bula del Obispado, obteniendo entre tanto otras provincias, Tlaxcala la primera, y precisamente con la Bula de aquella, la gracia efectiva, ¿le quita acaso la grandeza real, la gloria positiva de haber sido la primera elegida, la primera condecorada con el diploma y título, con el derecho de Obispado? Hubo de aguardar pacientemente que al fin su derecho se constituyese en hecho, dándosele vigor á la antigua Bula de 1519; y, sea que la hubiese ejecutado con nueva disposición Apostólica este ó aquel Pontífice, fuese más temprano ó más tarde, hubiese sido Paulo III ó Pio IV, ora fuese en 1547 como quiere Moroni, ó en 1561 como dicen los más, todo esto es accidental, siendo la substancia del asunto, que Yucatán aunque con posterioridad á Puebla y á otros Obispados cohermanos, al constituirse por fin real y efectivamente en tal Obispado, obtuvo la ejecución del derecho y privilegio que ella fué la primera en alcanzar de la Silla Apostólica. No hay, pues, necesidad de compulsar Bula ninguna; cuando tenemos la fundamental de 1519.

El eruditísimo Sr. Canónigo D. Vicente de Paul Andrade, á quien cita el Sr. Molina, dice en su libro *El Primer Obispo de Tlaxcala*, que Yucatán es el *Decano de nuestros Obispados*, alu-

diendo al mérito de antigüedad y primacía del derecho de erección

El Illmo. Sr. Obispo D. Fortino Hipólito Vera, en su Catecismo Histórico y Geográfico de la Iglesia Mexicana pregunta y responde así: ¿En qué año tuvo origen la Iglesia Mexicana?—En 1517, al ser descubierto Yucatán... Prelados... 1º El Illmo. y Venerable Sr. D. Fray Julián Garcés.

El Sr. D. Joaquín García Icazbalceta, en su precioso libro *Don Juan de Zumárraga, Primer Obispo y Primer Arzobispo de México*, dice: «Un solo Obispado existía en Nueva-España el año de 1527: el Carolino ó Carolense, llamado también de Santa María de los Remedios de Yucatán, ERIGIDO DESDE 1519, luego que se tuvo noticia de los primeros descubrimientos hechos en aquella provincia.»

Reproducimos estas citas de autores contemporáneos nuestros y que consignamos desde la Introducción de nuestra Historia, para que se vea hasta la evidencia que nosotros no somos los inventores de la gloria histórica de nuestro Obispado, ni somos los únicos en entender como los hemos entendido, los documentos y las fuentes de nuestra historia, sino que el Sr. Molina es quien se singulariza en tomarlos y explicarlos á su modo, tachándonos á nosotros magistralmente de error. Examínenlo bien nuestros lectores juiciosos é imparciales y decidan de parte de quién está la razón y la verdad.

II

Ya se sabe que son tres las apreciaciones erróneas del señor Molina en nuestra historia eclesiástica, á saber: Que el Obispado de Yucatán no tiene título alguno de primacía entre los demás de la Nación ni fué por consiguiente su primer Obispo el Illmo. Sr. Garcés. Que el Sr. Las Casas sí fué Obispo propio de Yucatán y que Fray Juan de San Francisco no fué electo Obispo en 1541.

Con documentos fidedignos y citas de historiadores hemosle probado su error, pero en lugar de convencerse ha réplicado con largas disertaciones, en que separándose muchas veces de la cuestión, ora demuestra verdades incontrovertibles, ora supone errores que combate á maravilla alardeando del triunfo que jamás podrá lograr en los tres puntos indicados de la verdadera cuestión. Y si no, véase cuán desgraciado está cuando abordando directamente la materia pretende deshacer los documentos y desarmar á los historiadores. Como de éstos viene á ser el Sr. Lorenzana la más cumplida

zana en cuanto dijo, no habiendo ni una palabra suya que no esté fundada sobre los decretos Apostólicos.

Pasemos á la Tabla Díptica.

No esperábamos inquina personal de nuestro siempre bien amado y distinguido contrincante, y por eso ¡cuál no ha sido de dolorosa y triste nuestra sorpresa, al sentir clavado en nuestro pecho por mano suya, el cuchillo del agravio y de la injuria, tachándonos, acusándonos ante nuestro pueblo y á la faz del mundo, de embuste y de falsedad premeditada! O somos como él dice, falsario de un documento público, en que teníamos interés de apoyar nuestras aseveraciones, ó él es el que resulta calumniador, y convertidos sus escritos en libelo de infamia. Esto en medio de la guerra actual, satánica y cruel que á la Iglesia y á sus ministros hacen los clerófobos impíos, y de quienes nosotros muchas veces hemos sido de modo especial el blanco de sus más encarnizados ataques, nos obliga á levantar la voz y decirle al Sr. Molina: *Tu quoque fili mihi*, tu también hijo mío!...Que nos tache de errores y equivocaciones, como á cada paso se complace en hacer en su libro y en sus artículos, aunque él sea el equivocado y errado, no nos ofende propiamente hablando, porque del hombre es el errar, es una flaqueza, un padecimiento y no un deshonor. Pero que nos acuse de inventar ó fraguar un documento para depositarlo en un archivo y citarlo después en favor nuestro, es agraviarnos en lo más delicado de nuestra honra y dignidad. He aquí sus palabras:

«La Tabla Díptica del Obispado de Yucatán, tal cual hoy existe, parece que fué compuesta por el Illmo. S. Carrillo, y por consiguiente, en el punto discutido no es autoridad. En cuanto á ser nueva y reciente, está con nosotros conforme, pues él mismo lo asegura en su Historia del Obispado de Yucatán. En la página 93 de su estimable obra dice lo siguiente: *En el archivo de la Secretaría de este Obispado se conservaba hasta á principios del presente siglo una tabla monumental que contenía la díptica ó serie de los Prelados Diocesanos, la cual por antigua se iba haciendo ilegible. Si hasta principios del presente siglo se conservaba la antigua tabla monumental díptica, luego no se conserva hasta hoy; luego la que hoy se conserva es moderna y compuesta últimamente por orden del Illmo. Sr. Carrillo.*»

Después de estas palabras que parecen de pura deducción y que se podrían contestar, el Sr. Molina sin temor de caer levantando un falso testimonio les dá fuerza de aserción así: «Nunca supimos que los Sres. Gala y Guerra, se ocupasen en la restauración de la antigua tabla monumental que *se dice* existió hasta principios del presente siglo; ni nunca conocimos tal tabla monumental cuando en la época del Illmo. Sr. Gala asistimos á consultar el bien conservado archivo episcopal con el fin de aprovechar sus datos en nuestros trabajos.»

Truncó además las palabras que cita de nuestra Historia del Obispado, página 93., pues en el texto se completan así:...«la cual (tabla) por antigua se iba haciendo ilegible, *habiéndose hecho imprimir por esta causa dos veces* á fin de que no se pierda y con el objeto de añadirle los nombres de los nuevos Prelados.»

Este solo dato de la impresión tipográfica destruye todas las deducciones y el testimonio mismo calumnioso del Sr. Molina, por que habiéndose llegado á imprimir la Tabla Díptica no sólo se le aseguró de pérdida, sino también de que un falsario la adulterase, puesto que en el original hecho de pintura bien podía borrarse algo para rehacerlo con adiciones ó supresiones, mientras que editada ya esto se hacía imposible. Aunque declare el Sr. Molina que no supo que los Illmos. Sres. Guerra y Gala se ocupasen en restaurar la antigua Tabla, y aunque deponga que nunca conoció tal Tabla Díptica ó Catálogo en el archivo episcopal, el hecho cierto es que precisamente al iniciar su pontificado el Sr. Guerra y con el objeto dicho de asegurar mejor la Tabla y de añadir el nombre del mismo Prelado, se imprimió por vez primera en la Imprenta del Gobierno á cargo de D. Lorenzo Seguí, año de 1835, dos años ántes de que viniéramos al mundo, pues nacimos en 1837, de suerte que no era posible que para imprimirla la compusiéramos nosotros á nuestra voluntad. Hela aquí:

«Catálogo de los Illmos Sres. Obispos de Yucatán.—Erigido este Obispado con el título de Carolense por León X, año de 1519, D. Fray Julián Garcés, dominico, fué su primer Obispo; señalándole por territorio á Tlaxcala, Veracruz, etc. á donde se pasaron los pobladores, y la Silla por Bula de Clemente VII. Sin embargo fueron nombrados en 1541 D. Fr. Juan de San Francisco, y en 1552 D. Fr. Juan de la Puerta, que no gobernaron; mas en 1561 expidió sus Bulas Pio IV que dan vigor á las de León X y Clemente VII, y fué electo:

- « 1 D. Fray Francisco Toral, franciscano, año de.....1561
- « 2 Ve. Fray Diego de Landa, franciscano „ „1572
- « 3 D. Fray Gregorio Montalvo, dominico „ „1580

« 4 D. Fray Juan Izquierdo, franciscano .. , ..	1587
« 5 D. Diego Vázquez Mercado.....	1603
« 6 D. Fray Gonzalo de Salazar, agustino.....	1608
« 7 D. Juan Alonso Ocon.....	1638
« 8 D. Andrés Fernández Ipenza.....	1642
« 9 D. Marcos Torrez y Rueda.....	1646
« 10 D. Fray Domingo Villaescusa Ramirez, jerónimo.....	1651
« 11 D. Lorenzo de Orta.....	1656
« 12 D. Fray Luis de Cifuentes Sotomayor, dominico.....	1657
« 13 Arzobispo D. Juan Escalante y Turcios.....	1677
« 14 D. Juan Cano y Sandoval.....	1682
« 15 D. Fray Antonio Arriaga, agustino.....	1696
« 16 D. Fray Pedro Reyes Rios, benedictino.....	1700
« 17 D. Juan Gómez Parada.....	1715
« 18 D. Juan Ignacio Castorena Urzúa.....	1729
« 19 D. Francisco Pablo Matos Coronado.....	1734
« 20 D. Fray Mateo Zamora y Padilla, franciscano.....	1741
« 21 D. Fray Francisco de San Buenaventura Tejada, franciscano.....	1745
« 22 D. Juan de Eguiara y Egúren.....	1751
« 23 Arzobispo D. Fray Ignacio Padilla y Estrada, agustino.....	1753
« 24 D. Fray Antonio Alcalde, dominico.....	1762
« 25 D. Diego de Peredo.....	1772
« 26 D. Fray Manuel de Vargas, mercedario.....	1775
« 27 D. Antonio Caballero y Góngora.....	1776
« 28 D. Fray Luis de Piña y Mazo, benedictino.....	1780
« 29 D. Pedro Agustín Estevez y Ugarte.....	1796
« 30 Sr. Dr. D. José María Guerra, que actualmente gobierna, fué preconizado en Roma del 17 de Diciembre de 1832, y consagrado en México el 25 de Julio de 1834.	

Está el impreso al frente de una hoja en folio mayor, abajo hay un mascarón adornado á guisa de viñeta y concluye así: «Imprenta del Gobierno: de Lorenzo Seguí-Calle de la Independencia 1835.

Al empezar su pontificado el Illmo. Gala, año de 1868, se volvió á imprimir la Tabla Díptica para añadir el nombre de este Prelado, en la Imprenta de José Dolores Espinosa é hijo año de 1869. Y en sustitución de la anterior, que había estado en la Secretaría Episcopal en un cuadro pendiente del muro el espacio de treinta y cuatro años, fué colgada esta otra desde 1869, encontrándose allí hasta hoy, de modo que el Sr. Molina iba y venía ante ella, y no se comprende como es que ocupado en hacer el estudio del archivo no parase mientes en tan importante monumento, en que hubiese visto, como puede venir hoy á ver, lo que supone inventado por nosotros. Podemos además exhibir ejemplares sueltos así de la edición de 1835 como de la de 1869, y el Sr. Molina puede por sí ó por medio de Notarios públicos pasar á verlos y hacer sacar testimonio.

A nuestra vez siendo ya Obispo de la Diócesi, hicimos un nuevo Catálogo de los Prelados, pero no fué reimpresión de la Tabla Díptica, sino una obra nueva por su forma y mayor extensión, con el título de «Cuadro Cronológico de los Dignísimos Obispos de Yucatán desde el tiempo del Papa León X hasta el de León XIII-1889,» de que se hizo una edición en esta Ciudad y otra en la de México.

Retrocediendo al siglo pasado, hasta el año de 1793, época del pontificado del Illmo. Sr. Piña y Mazo, encontramos en unos apuntes archivados, que se dieron oficialmente de orden de dicho Prelado, unas *Noticias para la Guía Militar, Política y Eclesiástica*, que dispuso se hiciera el Virey de Nueva-España Conde de Revillagigedo, y en ellas se ve que conforme á la Tabla Díptica del Obispado, aparece en primer lugar en la Nómima de nuestros Obispos el Sr. Garcés en estos términos:

«El Illmo. Sr. D. Fray Julián Garcés que fué nombrado Obispo Carolense el año de 1519 por la Santidad del Sr. León X, y por la depopulación en que se hallaba esta Provincia de Yucatán no vino á ella.»

La *Guía* citada es pues, otro comprobante de la existencia real y efectiva de la Tabla Díptica, tal como aparece en la edición primera de 1835 y como se reimprimió en 1869, sin más variación que el aumento de los nombres de los nuevos Prelados.

En cuanto al retrato del Illmo. Sr. Garcés que se nos hecha en cara, nosotros fuimos en efecto quienes lo mandamos copiar sin misterio alguno del de Puebla para colocarlo en la galería de nuestra Catedral, por que lamentábamos su falta; y lo mismo hicimos con los de otros dos de nuestros Predecesores que también faltaban, y son el Illmo. Sr. Torrez de Rueda, Gobernador que fué del Vireynato de Nueva-España, y lo hicimos copiar de la galería de los Vireyes que se conserva en México, y el Illmo. Sr. Vargas de Rivera que lo pedimos á la Catedral de Chiapas; teniendo así la satisfacción de ver ahora completa dicha galería. Faltan solamente los retratos de los Illmos. Sres. Fray Juan de San Francisco y Fray Juan de la Puerta, pero esto consiste en que murieron sin haber sido retratados.

personificación; y de aquellos, la Tabla Díptica del Obispado constituye la síntesis de todos, á más de ser en sí un gran monumento de verdad; muy de verse ha sido la obcecación y saña del Sr. Molina contra ésta y contra aquel, pero tan en vano que el mismo ataque viene á darles mayor fuerza y más brillante luz.

Del Sr. Lorenzana, gran Arzobispo de México y preclaro Cardenal de la Santa Iglesia Romana; del Sr. Lorenzana virtuoso, sabio canonista y diligentísimo investigador de nuestra historia eclesiástica; del Sr. Lorenzana que convocó y presidió el Concilio IV Mexicano en el siglo próximo pasado, y con cuyo motivo, en el último Concilio que acaba de celebrarse en nuestros días (1896), ha hecho su panegírico el elocuente y sabio Obispo de San Luis Potosí Sr. Dr. y Maestro, gran literato y eximio poeta D. Ignacio Montes de Oca; del Sr. Lorenzana se ha permitido el Sr. Molina expresarse así:

«El Sr. Lorenzana escribió en 1769, y en él se ve el propósito que tiene el escritor de querer ajustar y componer extremos tan opuestos, que por más esfuerzos que hace, el lector no deja de conocer que fracasa en su empresa de conciliar lo inconciliable. Dice que la Bula de León X tanto sirvió para la erección del Obispado de Tlaxcala como para la del de Yucatán; pero que en realidad la erección del Obispado de la Península de Yucatán no tuvo efecto sino por la Bula posterior de Pío IV de 16 de Diciembre de 1561, que la Diócesi de Yucatán es primera por haber sido llamada primera en la erección, y que Puebla es primera por haber sido la primera formalmente erigida; que la Diócesi de Yucatán fué *primeramente llamada* y que la de Puebla fué *primeramente escogida*. Todo este lenguaje complicado y difícil de entender, adolece del gongorismo de la época, y lo único que se saca en limpio de él es, que el escritor quiere gratificar al mismo tiempo á las dos Diócesis de Yucatán y Puebla con la primacía del Decanato. El testimonio, pues, del Sr. Lorenzana es tachable, porque está en flagrante contradicción con la realidad de los hechos comprobados con los mismos documentos que toma por apoyo.»

Pero es el caso que todos los historiadores han entendido los documentos como el Sr. Lorenzana, como nosotros los entendemos y como los entienden todos cuantos los leen menos el Sr.

Molina. Al tachar pues, este el testimonio del Sr. Lorenzana tacha igualmente el de todos. Mejor así, nosotros nos quedamos con nuestros documentos, con nuestra historia y con nuestros historiadores todos, y el Sr. Molina se va aparte, solo, singular. Podrá, pues seguir escribiendo sin tregua; no perjudicará á nadie, por que el mundo entero así de sabios como de ignorantes, comprende bien, llevado del buen sentido común, que una gracia concedida primero á este, puede extenderse á aquel; y que puede bien uno ser primero en tener derecho sobre algo de que aun no ha obtenido posesión, mientras que otro sea á la vez primero en el derecho y también en la posesión. Será gongorismo ininteligible y absurdo para el Sr. Molina, más para todos los demás es verdad sencilla, clara y neta.

Yerra por completo el Sr. Molina, pues muy rectamente entendió el Sr. Lorenzana que el Obispado de la Península de Yucatán ó Carolense fué el que se ejecutó en y radicó en Tlaxcala, no sólo por que Yucatán no era Nueva-España sino porque como hemos visto por los documentos, el Illmo. Sr. Garcés y D. Carlos V. pidieron al Papa que se extendiesen los límites del Obispado Carolense de Cozumel y Yucatán hasta comprender muchas provincias de la Nueva-España, á fin de que la Bula misma de Yucatán se ejecutase sin variación substancial donde mejor conviniera, por causa de haber traspasado de la Península de Yucatán los pobladores cristianos; y el Sr. Clemente VII lo concedió todo como se pedía, expresando terminantemente, *que lo que el Obispo Electo Sr. Garcés y sus Sucesores habían de hacer en la Isla de Yucatán (Península), eso mismo hicieran en Tenochtitlán*. Luego ni en la Bula de 1519, ni en el Breve de 1526, ni en la petición del Rey y del Obispo que los motivaron, se toma el nombre de Yucatán por lo mismo que si fuese de toda Nueva-España, puesto que si lo fuese no había para que pedir ni para concederse que Nueva-España se incluyera en Nueva-España, que es lo que resultaría si por el nombre de Yucatán se entendiese toda Nueva-España como se figura el Sr. Molina. Luego por la Bula de León X se otorgó derecho *perpetuo* para la erección del Obispado de la Isla de Cozumel y Península de Yucatán; luego por la concesión del Breve de Clemente VII se otorgó que por la misma Bula se erigiese el de Tlaxcala, y por consiguiente bien dijo el Sr. Loren-